



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9796
(Diciembre 27 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Artículo 2º del Acuerdo PSAA11-8839 de 2012, para el Distrito Judicial de Bucaramanga”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración Artículo 2º. Aclarar el Artículo 2º del Acuerdo PSAA11-8839 de 2011, en el sentido de indicar que el plazo previsto se infiere que es anterior al 31 de diciembre de 2012, fecha en la cual, en todo caso, se dará por terminada la medida.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente